



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 84 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima,

VISTOS: 01 AGO. 2018

El Informe N° 326-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 24 de julio de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 177-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 31 de julio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 136.1 y 136.2 del artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 05 de setiembre de 2017, se designó como fedatarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" a las siguientes personas: Arnoldo Huamán Guaygua; José Carlos Chullunquia Huahua; María del Carmen Fernández Carhuancote y Miguel Ángel Ortiz Ortiz;

Que, mediante Informe N° 326-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 24 de julio de 2018, el Jefe del Área de Gestión Humana del Programa propone designar a la señora MARIA DEL PILAR EVANGELINA RIVERO FERNANDEZ como fedatario titular del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", adicional al fedatario ya existente y a las funciones de su cargo;

Que, mediante Informe N° 177-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable la designación de la señora MARIA DEL PILAR EVANGELINA RIVERO FERNANDEZ como fedatario titular y se deje sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 05 de setiembre de 2017 en el extremo de la designación de los señores José Carlos Chullunquia Huahua; María del Carmen Fernández Carhuancote y Miguel Ángel Ortiz Ortiz, como fedatarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Con los vistos de la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con las facultades otorgadas con Resolución Ministerial N° 179-20152-TR de fecha 26 de julio de 2012, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" (hoy "Jóvenes Productivos"), modificado mediante Resolución Ministerial N° 215 y 234-2014-TR de fecha 09 y 30 de octubre de 2014 respectivamente, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 05 de setiembre de 2017 en el extremo de la designación de los señores José Carlos Chullunquia Huahua; María del Carmen Fernández Carhuancote y Miguel Ángel Ortiz Ortiz, como fedatarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha a la señora MARIA DEL PILAR EVANGELINA RIVERO FERNANDEZ, como fedatario titular adicional del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- Notificar, a la persona designada que será responsable del cumplimiento de la misma así como a todas las Unidades y Áreas del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 4°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MILENKA LITA ESLAVA DÍAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"